

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

5015 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 7 de Santa Lucía. Cartagena, presentado por D.ª Concepción Cerezuela Aparicio y D. Mariano Roca Aparicio, actuando, en representación de la mercantil nueva Santa Lucía, S.L.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha 27 de junio de dos mil dieciocho, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 7 de Santa Lucía. Cartagena, presentado por D.ª Concepción Cerezuela Aparicio y D. Mariano Roca Aparicio, actuando, en representación de la mercantil Nueva Santa Lucía, S.L.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente, o bien interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cartagena.

A los efectos previstos en el artº 44, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 27 de julio de 2018.—El Concejal Delegado del Área de Desarrollo Sostenible y Función Pública, Francisco Aznar García.